



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **16401**/2013

ARICA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°11721, de fecha 26 de Agosto y Ordinario N°3536, de fecha 4 de Octubre 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a don **BOLIVAR ROLANDO MILLAN ILLANES**, por concepto de presentación artística, a realizarse los días 30 de Septiembre y 1 y 2 de Octubre del año en curso, en el Club de Huasos, de acuerdo al Programa denominado "Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Personal para personas adultas mayores de la comuna de Arica, mediante la ejecución de una actividad al aire libre, conmemorativa de las Fiestas Patrias".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **BOLIVAR ROLANDO MILLAN ILLANES**, de fecha 09 de Octubre del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 09 de Octubre del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **BOLIVAR ROLANDO MILLAN ILLANES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)

FNJ/FNJ/CCG/cop.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

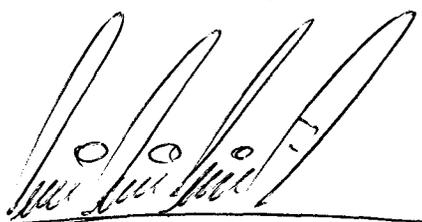
16401



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
Y
BOLIVAR ROLANDO MILLAN ILLANES

En Arica, a 09 de Octubre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y **BOLIVAR ROLANDO MILLAN ILLANES**, R.U.T. N° 7.576.307-7, chileno, con domicilio en Pob. Olivarera, Los Plátanos N° 2117, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11721, de fecha 26 de Agosto del 2013 y al Ordinario N° 3536, de fecha 04 de Octubre del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a honorarios, a **BOLIVAR ROLANDO MILLAN ILLANES**, por concepto de presentación artística, a realizarse los días 30 de Septiembre del año 2013, 1 y 2 de Octubre del 2013, en el Club de Huasos, según Programa denominado **“Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Personal para personas adultas mayores de la comuna de Arica, mediante la ejecución de una actividad al aire libre, conmemorativa de las Fiestas Patrias”**.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 231.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


BOLIVAR ROLANDO MILLAN ILLANES
R.U.T. 7.576.307-7


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/ATF/CYC/elm.
09/10/2013

Señor

